



# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE  
REGISTRO DGC-No. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

### H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

Se crea la Delegación de "El Carrizal", con cabecera en la población de El Carrizal, la cual comprenderá las Subdelegaciones de San Blas, Álvaro Obregón, La Matanza y Meliton Albáñez, del Municipio de La Paz, Baja California Sur, se crea la Subdelegación de La Trinidad, dependiente de la Delegación de El Carrizal; se fusionan las Delegaciones de Chametla y El Calandrio, al centro de población de la Ciudad de La Paz; se fusiona la Subdelegación de Texcalama, al centro de población de la Delegación de San Antonio; y se reforma y adiciona el Artículo 7 del Bando de Policía y Buen gobierno del Municipio de La Paz, Baja California Sur.





## H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

EL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 120,121, FRACCIONES II CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 5,6,7,8,9, 10, 51, FRACCIÓN I, INCISO Q Y R, 53, FRACCIÓN V, 83, 84, 85, DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y 3,4,5,6,7 Y DEMÁS APLICABLES DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2005 – 2008, TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EN FUNCIONES EL SIGUIENTE DICTAMEN “MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA DELEGACIÓN DE EL CARRIZAL, CON CABECERA EN LA POBLACIÓN DE EL CARRIZAL, LA CUAL COMPRENDERÁ LAS SUBDELEGACIONES DE SAN BLAS, ÁLVARO OBREGÓN, LA MATANZA Y MELITON ALBÁÑEZ, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S., SE CREA LA SUBDELEGACIÓN DE LA TRINIDAD, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN DEL CARRIZAL; SE FUSIONAN LAS SUBDELEGACIONES DE CHAMETLA Y EL CALANDRIO, EL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LA PAZ; SE FUSIONA LA SUBDELEGACIÓN DE TEXCALAMA, AL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO; Y SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 7 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** HABITANTES, RANCHERÍAS Y POBLADOS DE LAS SUBDELEGACIONES DE “EL CARRIZAL, SAN BLAS, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN; LA MATANZA Y EJIDO MELITON ALBÁÑEZ”, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, HAN EXPRESADO DESDE LA DÉCIMA ADMINISTRACIÓN SU DESEO PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES Y TRAMITES NECESARIOS PARA CONSTITUIR EN DELEGACIÓN MUNICIPAL LA SUBDELEGACIÓN DE EL CARRIZAL, INCORPORÁNDOSE A ELLA, FORMANDO UN NÚCLEO POLÍTICO SÓLIDO POR ENCONTRARSE UBICADOS EN EL ÁREA GEOGRÁFICAS QUE CORRESPONDE A LA RELIMITACIÓN TERRITORIAL QUE COMPRENDEN LAS SUBDELEGACIONES PARA CREAR UNA NUEVA CATEGORÍA POLÍTICO MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** DE ACUERDO A RECIENTES PLATICAS SOSTENIDAS POR LOS EJECUTIVOS DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL, EXISTE ACUERDO Y VOLUNTAD POLÍTICA COMÚN PARA LLEVAR A ESE RANGO POLÍTICO LA PETICIÓN DE LOS POBLADORES DE ESA REGIÓN, EN FUNCIÓN DEL NUMERO DE SUS HABITANTES, DE SU EXTENSIÓN TERRITORIAL, DE LOS SERVICIOS CON QUE CUENTA, POR LOS DOCUMENTOS ESTUDIOS, FUNDAMENTOS JURÍDICOS, ANÁLISIS Y OBJETIVOS DE FACTIBILIDAD DESAHOGADOS Y POR QUE EXISTE SUFICIENTE CAPACIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO.



## H XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

**TERCERO.-** EN EFECTO, DENTRO DE LA NUEVA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN, SABEMOS QUE EN ESA ZONA SE DESARROLLAN IMPORTANTES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA, ASÍ COMO UNA MARCADA VOCACIÓN PARA IMPULSAR LA INDUSTRIA TURÍSTICA, SIN EMBARGO ES NECESARIO LLEVAR A CABO, TRAMITES ANTE EL ÓRGANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA EL ACUERDO, FORMALIZACIÓN Y ADECUACIÓN REGLAMENTARIA RESPECTIVA.

**CUARTO.-** ALGUNAS DE LAS REGIONES INCLUIDAS, SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS POR SU PRIVILEGIADO MICROCLIMA COMO UNA DE LAS PRINCIPALES ZONAS PRODUCTORAS DE HORTALIZA FINA DE EXPORTACIÓN, ADEMÁS CUENTA CON VÍAS DE COMUNICACIÓN QUE PERMITEN LA EXPEDITA CIRCULACIÓN A CIUDADES IMPORTANTES LO QUE PERMITE ENTRE OTRAS COSAS FACILITAR LA MOVILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y CAPACIDAD DE GESTIÓN DE UN GRAN NUMERO DE TRAMITES ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.

**QUINTO.-** POR OTRO LADO, EN RELACIÓN AL ASPECTO ECONÓMICO, EL VALLE DE EL CARRIZAL, SE APOYA Y GARANTIZA LA DELIMITACIÓN QUE SE BUSCA EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, DONDE SE DISPONEN MAS DE 1500 HECTÁREAS PARA SIEMBRA DE TOMATE, PEPINO, CALABACITA, CHILE, ETC., EN INVERNADEROS Y CAMPOS ABIERTOS DE CONSUMO NACIONAL Y CON CALIDAD DE EXPORTACIÓN, POR SU PARTE EN LA ZONA DE ÁLVARO OBREGÓN EXISTEN MAS DE 1500 CABEZAS DE GANADO DE LAS QUE SE DERIVAN CARNE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, QUE SE COMERCIALIZAN EN ESTA CIUDAD, ADEMÁS SE MANTIENE UNA EXTENSIÓN DE APROXIMADAMENTE 65 HECTÁREAS DE PRADERAS DE ZÁCATE BUFFEL, Y POR LA ZONA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL EJIDO MELITÓN ALBAÑEZ, SE ENCUENTRA FUNCIONANDO UNA GRANJA ACUÍCOLA CAMARONERA.

**SEXTO.-** TAMBIÉN SE HA CONSIDERADO COMO PARTE DEL POTENCIAL DE DESARROLLO LA COLINDANCIA QUE TIENE LA SUBDELEGACIÓN DEL EJIDO MELITÓN ALBAÑEZ, CON EL OCÉANO PACÍFICO, QUE PERMITE IMPULSAR AMBICIOSOS PROYECTOS PARA EL APROVECHAMIENTO TURÍSTICO POR QUE AUN NO HAN SIDO EXPLOTADAS SUS PLAYAS, PUES SE CUENTA CON UNA EXTENSIÓN SUFICIENTEMENTE DELIMITADA Y CON CERTIDUMBRE DOCUMENTAL EN SUS TIERRAS, QUE PUEDE SER OBJETO DE GRANDES DESARROLLOS TURÍSTICOS.

**SÉPTIMO.-** EN CUANTO A SU INFRAESTRUCTURA, ACTUALMENTE LA SUBDELEGACIÓN DE EL CARRIZAL, CUENTA CON EL DEBIDO EQUIPAMIENTO URBANO CONSISTENTE EN: EDIFICACIONES QUE ALBERGAN LA SUBCOMANDANCIA DE POLICÍA, CENTRO DE SALUD, CENTROS ESCOLARES, CANCHAS DEPORTIVAS, SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LUZ ELÉCTRICA, TELEFONÍA; QUE SIRVEN PARA BRINDAR SEGURIDAD, ASISTENCIA SOCIAL, DOTACIÓN DE SERVICIOS, EDUCACIÓN ESCOLAR Y DEPORTIVA ENTRE OTRAS.



## H XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

**OCTAVO.-** BAJO ESTOS ARGUMENTOS SE PUEDE ASEGURAR QUE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y OTROS ASPECTOS DE DESARROLLO PERMITIRÁN QUE LA DELEGACIÓN DEL VALLE DEL CARRIZAL SE CONSTITUIRÁ COMO UNA COMUNIDAD JURÍDICA ORGANIZADA QUE SE EXTENDERÁ EN UN ESPACIO GEOGRÁFICO Y CON UN FIN Y DESTINO POSITIVO DETERMINADO.

**NOVENO.-** COMO ALGO BÁSICO EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA CATEGORÍA POLÍTICA, ES LA PARTICIPACIÓN INCLUYENTE DE LAS SUBDELEGACIONES DE SAN BLAS, EL CARRIZAL, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO Y LA MATANZA Y EL EJIDO GRAL. MELITÓN ALBAÑEZ DE LA DELEGACIÓN DE TODOS SANTOS, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, EN BAJA CALIFORNIA SUR, PUES COMO COMUNIDADES LOCALES CON IDENTIDAD PROPIA Y CON LAZOS DE VECINDAD, TIENEN PROPÓSITOS RENOVADORES COMUNES, PUES APORTAN SU ESPACIO, SUS COSTUMBRES Y RECURSOS DISPONIBLES EN BENEFICIOS COLECTIVOS QUE IMPLICAN UNA ADECUADA Y MAYOR ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS EN LA REAL Y EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE PROGRAMAS DE DESARROLLO GENERAL.

**DÉCIMO.-** LA DELEGACIÓN DEL VALLE DE EL CARRIZAL, B. C. S., DE ACUERDO A LA NUEVA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTIENDO DE LA Y GRIEGA DEL ENTRONQUE DE CARRETERA SUR A TODOS SANTOS, B. C. S., PASANDO POR EL PUNTO DE RANCHO EL NOVILLO HASTA EL RANCHO EL CANTIL QUE ABARCA LA SUBDELEGACIÓN DE ÁLVARO OBREGÓN, B. C. S., DE AHÍ HASTA EL PUNTO CONOCIDO DEL RANCHO LOS CABALLEROS HASTA EL CIRUELITO, PARA SALIR A LA CARRETERA A SAN ANTONIO, B. C. S., QUE ABARCARÍA LA DELEGACIÓN DE SAN BLAS, B. C. S., HASTA LOS LIMITES DE LA SUBDELEGACIÓN DE MELITÓN ALBAÑEZ, PARA CONTINUAR POR TODA LA ZONA DE PLAYA DEL OCEANO PACÍFICO HASTA EL RANCHO BUENA VISTA, B. C. S., PARA TOMAR UNA RECTA HASTA EL ENTRONQUE DE LA Y GRIEGA, ESTA ZONA ABARCARÍA LAS SUBDELEGACIONES DE MELITÓN ALBAÑEZ, LA MATANZA Y EL CARRIZAL, B. C. S.

**DÉCIMO PRIMERO.-** DE ESTA FORMA COMO SE MUESTRA EN EL MAPA ANEXO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUEDARÍA COMPRENDIDA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE "EL VALLE DEL CARRIZAL", B. C. S.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** AL CONVERTIRSE EN DELEGACIÓN MUNICIPAL, TRAERÁ CONSIGO UN DESARROLLO ACTIVO, ARMÓNICO Y SUSTENTABLE DE TODAS LAS SUBDELEGACIONES PARTICIPANTES EN ESTA IMPORTANTE ZONA AGRÍCOLA Y GANADERA Y DE UN FUTURO ALENTADOR EN EL RAMO TURÍSTICO, PERO ES NECESARIO ESTABLECER PARALELAMENTE AL DESARROLLO UN PROGRAMA DE ORDEN FISCAL, FINANCIERO Y ORDENAMIENTO PLANIFICADO DEL DESARROLLO URBANO, BASÁNDOSE EN LA EXPERIENCIA Y LOS PRINCIPIO BÁSICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, PARA EVITAR Y PREVENIR EL CRECIMIENTO URBANO DESORDENADO.

## H XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

**DÉCIMO TERCERO.**- BAJO LOS ANTERIORES ARGUMENTOS, ES VOLUNTAD Y DECISIÓN DE LOS HABITANTES DE LAS SUBDELEGACIONES DE SAN BLAS, ÁLVARO OBREGÓN, EL CARRIZAL, LA MATANZA Y MELITÓN ALBAÑEZ, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DE QUE CAMBIEN EL RANGO QUE ACTUALMENTE OCUPAN COMO SUBDELEGACIONES A LA CATEGORÍA O GRADO POLÍTICO DE DELEGACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS SOCIALES, LEGALES Y POLÍTICOS, POR QUE EN LA ESPECIE SE ACTUALIZAN MANDAMIENTOS CONSTITUCIONALES Y SECUNDARIOS, PRINCIPALMENTE PARA ADQUIRIR VIDA DEMOCRÁTICA.

**DÉCIMO CUARTO.**- AHORA BIEN, TAMBIÉN ES NECESARIO DEJAR ASENTADO EN ESTE DOCUMENTO HISTÓRICO, QUE SE DEBE FORMAR UNA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER DICTAMINADORA PARA ESTABLECER Y OPERAR UN PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA PARA RECIBIR LA EXPRESIÓN POPULAR MEDIANTE EL VOTO MAYORITARIO PARA ELEGIR COMO DELEGADO MUNICIPAL EL CIUDADANO MAS ADECUADO DE SU COMUNIDAD PARA OCUPAR ESA RESPONSABILIDAD.

**DÉCIMO QUINTO.**- POR OTRO LADO, ES INOBJETABLE Y NO SE PUEDE NEGAR O DEJAR DE ACEPTAR EL HECHO DE QUE NUESTRA CIUDAD VA AVANZANDO ACELERADAMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN SU CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y URBANO, Y SE HA ADVERTIDO QUE COMUNIDADES QUE ESTABAN ALEJADAS Y CONSIDERADAS COMO POBLADOS, AHORA FORMAN PARTE O SE ENCUENTRAN INCLUIDAS GEOGRÁFICAMENTE DENTRO DE LA MANCHA URBANA DE CRECIMIENTO, LA CUAL NO SE DETIENE, MISMAS QUE POR SU CERCANÍA HAN ADQUIRIDO MADUREZ SOCIAL Y POLÍTICA QUE MERECE SER ANALIZADA Y TOMADA EN CUENTA, POR EL CUERPO DE GOBIERNO MUNICIPAL MAS CERCANO A LA COMUNIDAD.

**DÉCIMO SEXTO.**- ASÍ PUES, ES NECESARIO TOMAR DECISIONES FAVORABLES EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ESOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN QUE ESTÁN TOTALMENTE IDENTIFICADOS Y AMBIENTADOS CON LA CIUDAD DE LA PAZ, SIN DEJAR DE RECONOCER SU ORIGINALIDAD Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS, YA QUE HASTA LA FECHA PARTICIPAN POLÍTICAMENTE COMO SUBDELEGACIONES, HABLANDO CONCRETAMENTE DE LA SUBDELEGACIÓN DE CHAMETLA Y EL CALANDRIO, CON AMPLIO RECONOCIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL EN SU DESARROLLO.

**DÉCIMO SÉPTIMO.**- LA SITUACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL DE AMBAS SUBDELEGACIONES DEBEN FUSIONARSE Y FORMAR PARTE DE LOS LIMITES DE LA CIUDAD DE LA PAZ, PARA QUE ALCANCEN ESA DISTINCIÓN, AGREGÁNDOSE DE TAL MANERA EN FORMA CONJUNTA AL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA COMUNIDAD, ESTABLECIENDO LA BASE Y LOS MECANISMOS LEGALES Y SOCIALES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO Y ENTENDIMIENTO DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS SUBDELEGACIONES DE CHAMETLA Y EL CALANDRIO, ACORDE A SU NUEVA CATEGORÍA.

## H XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

**DÉCIMO OCTAVO.-** PARA DESINCORPORAR LA CATEGORÍA POLÍTICA DE LA SUBDELEGACIÓN DE CHAMETLA Y EL CALANDRIO, EL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, SE COMPROMETE A PROMOVER EL DESARROLLO URBANO Y SOCIAL, CON BASE EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SIN DEJAR PASAR POR ALTO LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES SOCIALES, PÚBLICAS Y POLÍTICAS DE LOS CIUDADANOS DE AMBOS POBLADOS, EN ATENCIÓN A SUS CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DE QUE SE DISPONE INSTITUCIONALMENTE, INTEGRÁNDOLOS A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO GENERAL.

EN BASE A LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHOS, ANTECEDENTES Y RAZONES PARTICULARES, Y CUMPLIENDO CON EL DEBIDO PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y APOYÁNDOSE ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE; SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PRESENTE CUERPO EDILICIO EN FUNCIONES EL PRESENTE:

### DICTAMEN:

**PRIMERO.-** SE CREA LA DELEGACIÓN DE "EL CARRIZAL", CON CABECERA EN LA POBLACIÓN DE EL CARRIZAL, LA CUAL COMPRENDERÁ LAS SUB-DELEGACIONES DE SAN BLAS, ÁLVARO OBREGÓN, LA MATANZA Y MELITÓN ALBAÑEZ, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S., DE IGUAL FORMA SE CREA LA SUBDELEGACIÓN DE LA TRINIDAD, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN DEL CARRIZAL, CUYAS COLINDANCIAS, DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICAS Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS OBRAN EN EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE Y EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

**SEGUNDO.-** SE FUSIONAN LAS SUBDELEGACIONES DE CHAMETLA Y EL CALANDRIO, AL CENTRO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LA PAZ, INTEGRÁNDOSE CON SUS COLINDANCIAS, DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICAS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVAS QUE OBRAN EN EL ESTUDIO CORRESPONDIENTES Y EN LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

**TERCERO.-** SE FUSIONA LA SUBDELEGACIÓN DE TEXCALAMA, AL CENTRO DE LA POBLACIÓN DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.

**CUARTO.-** SE REFORMA Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, QUE

### DICE:

"ARTÍCULO 7.- EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CUYA CABECERA ES LA CD. DE LA PAZ, COMPRENDE LAS SIGUIENTES DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES".

## H XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

### I. DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO, B.C.S. SUBDELEGACIÓN EN:

- 1.- "....."
- 2.- "SAN BLAS, B.C.S."
- 3.- "EL CARRIZAL, B.C.S."
- 4.- "....."
- 5.- "....."
- 6.- "....."
- 7.- "COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, B.C.S."
- 8.- "....."
- 9.- "....."
- 10.- "....."

### II. DELEGACIÓN DE TODOS SANTOS, B.C.S. SUBDELEGACIÓN EN:

- 1.- "....."
- 2.- "LA MATANZA, B.C.S."
- 3.- "....."
- 4.- "....."
- 5.- "....."
- 6.- "....."
- 7.- "....."
- 8.- "....."
- 9.- "....."
- 10.- "....."
- 11.- "....."
- 12.- "....."
- 13.- "EJIDO MELITÓN ALBAÑEZ, B.C.S."
- 14.- "....."
- 15.- "....."

### III. DELEGACIÓN DE LOS PLANES, B.C.S. SUBDELEGACIÓN EN:

- 1.- "....."
- 2.- "....."
- 3.- "....."



**H XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

**IV.- DELEGACIÓN DE LOS DOLORES, B.C.S.  
SUBDELEGACIÓN EN:**

- 1.- " ....."
- 2.- " ....."
- 3.- " ....."
- 4.- " ....."
- 5.- " ....."
- 6.- " ....."
- 7.- " ....."
- 8.- " ....."
- 9.- " ....."
- 10.- " ....."

**V.- DELEGACIÓN DE LOS BARRILES, B.C.S.  
SUBDELEGACIÓN EN:**

- 1.- " ....."
- 2.- " ....."
- 3.- " ....."

**VI.- CABECERA MUNICIPAL  
SUBDELEGACIÓN EN :**

- 1.- " ....."
- 2.- " ....."
- 3.- " ....."
- 4.- CHAMETLA, B.C.S.
- 5.- " ....."
- 6.- " ....."
- 7.- "EL CALANDRIO"
- 8.- " ....."
- 9.- " ....."
- 10.- " ....."

"ARTÍCULO: 7.- EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CUYA CABECERA ES LA CD. DE LA PAZ, COMPRENDE LAS SIGUIENTES DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES":

**DEBE DECIR:**

**I.- DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO, B.C.S.  
SUBDELEGACIÓN EN:**

- /
- 1.- " ....."

## H XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

- 2.- SE DEROGA
- 3.- SE DEROGA
- 4.- "....."
- 5.- "....."
- 6.- "....."
- 7.- SE DEROGA
- 8.- "....."
- 9.- "....."
- 10.- "....."

### II. DELEGACIÓN DE TODOS SANTOS, B.C.S. SUBDELEGACIÓN EN:

- 1.- "....."
- 2.- SE DEROGA
- 3.- SE DEROGA
- 4.- "....."
- 5.- "....."
- 6.- "....."
- 7.- "....."
- 8.- "....."
- 9.- "....."
- 10.- "....."
- 11.- "....."
- 12.- "....."
- 13.- SE DEROGA
- 14.- "....."
- 15.- "....."

### III. DELEGACIÓN DE LOS PLANES, B.C.S. SUBDELEGACIÓN EN:

- 1.- "....."
- 2.- "....."
- 3.- "....."

### IV.- DELEGACIÓN DE LOS DOLORES, B.C.S SUBDELEGACIÓN EN:

- 1.- "....."
- 2.- "....."
- 3.- "....."
- 4.- "....."
- 5.- "....."

H XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

- 6.- " ....."
- 7.- " ....."
- 8.- " ....."
- 9.- " ....."
- 10.- " ....."

V.- DELEGACIÓN DE LOS BARRILES, B.C.S.,  
SUBDELEGACIÓN EN

- 1.- " ....."
- 2.- " ....."
- 3.- " ....."

VI.- LA DELEGACIÓN DE EL CARRIZAL, B.C.S.,  
SUBDELEGACIÓN EN

- 1.- EN SAN BLAS, B.C.S.
- 2.- COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, B.C.S.
- 3.- LA MATANZA, B.C.S.
- 4.- EJIDO MELITON ALBÁÑEZ, B.C.S.
- 5.- LA TRINIDAD

VII CABECERA MUNICIPAL SUBDELEGACIÓN EN :

- 1.- " ....."
- 2.- " ....."
- 3.- " ....."
- 4.- SE DEROGA
- 5.- " ....."
- 6.- " ....."
- 7.- SE DEROGA
- 8.- " ....."
- 9.- " ....."
- 10.- " ....."

TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** EL PRESENTE DICTAMEN ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**SEGUNDO.-** POR MEDIO DEL PRESENTE DICTAMEN DE CABILDO QUE SE EMITE EN SU FECHA, SE NOMBRA COMO DELEGADO INTERINO AL SUBDELEGADO DE EL CARRIZAL, QUIEN DURARA EN SU ENCARGO HASTA QUE SE NOMBRADO EL

## H XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

NUEVO DELEGADO MUNICIPAL, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EL PRESIDENTE DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.



PROFR. VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO.